

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Concejales:

D^a MARIA PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

D. JESUS VALDAYO MORENO

No asisten pero excusan su presencia:

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las catorce horas y ocho minutos del día veintidós de abril de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DEL CARÁCTER

EXTRAORDINARIO Y URGENTE.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, justificada por la finalización de los plazos para aprobar los puntos que se traen a esta sesión. Pasada a votación por unanimidad de todos sus asistentes a esta sesión se aprueba el carácter urgente de la presente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN TANATORIO Y ACCESOS, SITUADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO.-

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, asimismo

se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2009 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 13 días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de 8 días desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y una vez negociados los aspectos y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Fijar el contrato de obras en los siguientes términos:

- Nº de trabajadores a ocupar en la ejecución del contrato: 37 (4 personas pertenecientes a la plantilla de SANROCON, S.L. y 33 personas de nueva contratación que hayan presentado demanda de empleo en la oficina del S.A.E. y sean de Villalba del Alcor).
- Asistencia: asumir el costo honorarios de redacción de Proyecto y técnicos por 40.000,00.- euros.
- Compromiso de adquirir los materiales a empresas de Villalba del Alcor siempre que la oferta lo posibilite.
- Compromiso de contratar a empresas auxiliares de Villalba del Alcor siempre que la oferta lo posibilite.
- Disposición de 10.000,00.- euros para mejoras de calidades de los materiales a utilizar en obra.
- Disposición de 12.000,00.- euros para cubrición de 20 plazas de aparcamiento en la zona central del mismo de aproximadamente 270 m², construida con estructura de acero de diferentes perfiles metálicos y cubierta con chapa simple prelavada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, ocho de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Construcción de un Tanatorio y Accesos, situado en el Camino del Cementerio a

la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, motivado en una mejor oferta en el cumplimiento de las condiciones expuestas en la Cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato, que ha tenido el siguiente resultado final, conforme al informe emitido por el Técnico Municipal:

1º SANROCON, S.L.	96 puntos
2º CERCHA 99, S.L.	82 puntos
3º ASTIGIA CONSTRUCTORA, S.L.	65 puntos
4º CAMACHO E HIJOS, S.A.	58 puntos
5º EUROCON, S.L.	48 puntos
6º PROINTED, S.L.	35 puntos

Por el precio de 530.964,66.- euros y 84.954,33.- euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a la empresa SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, de conformidad con la Base 23 del Pliego que rige la contratación, declaración responsable de no estar incurso de prohibición de contratar, y además las certificaciones acreditativas y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad Autónoma y Corporación Municipal y con la Seguridad Social y cualesquiera documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir y presentar resguardo de la garantía definitiva, así como documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente debe adscribir a la ejecución del contrato, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO.- Publicar con carácter urgente la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno para resolver al respecto.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PFEA-9 ORDINARIO, “ARREGLO CALLE POZO NUEVO”.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento de las obras que se pretenden acometer en la calle Pozo Nuevo, leyendo a continuación la memoria valorada redactada por el Técnico Municipal de las obras para arreglo de Calle Pozo Nuevo.

Finalizada la información, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, ocho de los once que de hecho y de derecho lo constituyen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada de la OBRA PFEA 2009- Ordinario, “Arreglo Calle Pozo Nuevo” y la correspondiente solicitud con un presupuesto total de 201.329,94.- euros.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 143.483,99.- euros, en concepto de mano de obra para el referido Proyecto.

TERCERO.- Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 43.045,19.- euros para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 14.348,40.- euros para materiales, para el referido proyecto.

CUARTO.- Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.009.

QUINTO.- Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación de la memoria valorada arriba citada.

PUNTO CUARTO.- RESOLUCION DE REPAROS.- Abierto este punto la Alcaldía informa que se traen facturas para ser aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, facturas que cuentan con reparos por la Intervención de la Corporación, basado en la insuficiencia de crédito o inadecuación de éste, ausencia de fiscalización de los actos que original la orden de pago y omisión de trámites y requisitos esenciales referidos a la Orden de pago, por la cuantía y concepto siguiente: Facturas con nº de Entrada 344/2009, 599/2009, 574/2009, 804/2009, así como orden de pago contra fax sin nº de entrada de HORMIGONES HERCULES con nº 14164 por 4.092,48.- euros y fax de HIERROS ROCIO, S.L., sin nº de entrada por 253,07.- euros.

Así como reparo por el mismo concepto y necesidad de convalidación de las órdenes de pago por la factura 209/2009 y la aprobación de factura 634/2009.

Conforme la relación que se detalla a continuación la Alcaldía propone el rechazo de los reparos de intervención y la aprobación de las citadas facturas.

Siendo las catorce horas y quince minutos, en el desarrollo del debate, D. Diego Manuel Romero Ruiz, abandona la sala por motivos personales.

Finalizada el debate, el Ayuntamiento Pleno, votan a favor: D. Jesús Valdayo Moreno del Partido Socialista de Andalucía; D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D^a. María Pastora Reina Ríos, D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los cinco del PSOE; y se abstuvo D^a. Montserrat Ramírez Maldonado del PP. Y por tanto el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y una abstención adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Rechazar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobación de las facturas que abajo se describen, mostrando su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos. Al tiempo que se autoriza, dispone y ordena el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900044, con nº de Registro de Entrada 599 (05/03/09), por 2.806,94.

2.- A la firma Ceniha, S.L., con C.I.F. nº B23589435, importe correspondiente a la factura AR09/003, con nº de Registro de Entrada 804 (24/03/09), por 6.295,51.- euros.

3.- A la firma PROVALDIMA, S.L., con C.I.F. nº B-91428250, importe correspondiente a la factura nº 0000902028, con nº de Registro de Entrada 574 (03/03/09), por 1.526,56.- euros.

4.- A la firma MARIA MORENO TORO, con N.I.F. nº 75.525.422-T, importe correspondiente a la factura nº 86, con nº de Registro de Entrada 344 (11/02/09), por 129,75.- euros.

5.- A la firma HORMIGONES HERCULES, S.L., con C.I.F. nº B-82743717, importe correspondiente al fax recibido con nº 14164, de fecha 27 de enero de 2009, por 4.092,48.- euros.

6.- A la firma HIERROS ROCIO, S.L., con C.I.F. nº B-21265376, importe correspondiente al fax recibido sin nº de entrada, de fecha 27 de enero de 2009, por 253,07.- euros.

7.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009017, con nº de Registro de Entrada 209 (27/01/09), por 348,58.- euros.

8.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009039, con nº de Registro de Entrada 634 (06/03/09), por 1.740,87.- euros.

TERCERO.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las catorce y diecinueve minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario-Acctal., doy fé.